

**PATRONATO SOCIOCULTURAL**

**ANEXO CONVENIOS CON  
LAS CC.AA.**

**EJERCICIO 2020**

**ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA**



## ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CCAA EN MATERIA DE GASTOS SOCIAL

### 1. CONVENIO SOBRE FINANCIACION ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

Objeto: Financiación de parte de los costes educativos de las Escuelas Infantiles de titularidad Municipal

<b>Patronato Sociocultural</b>		
Política de gasto		
Fecha de suscripción		Aprox. Junio 2020
Fecha de entrada en vigor		01/09/2020
Fecha de fin de vigencia		31/08/2021
Fecha de extinción		
Duración[2]		Curso 2020/2021 (sept 2020 - agosto 2021). Está prevista su prórroga cada curso escolar.
Importe de los pagos		Importe aproximado: 1.092.040,79 € (este es el importe recogido en el convenio firmado para el curso 2019/2020. Incluye Ayuntamiento y PSC) Ejercicio 2020: Ayuntamiento 323.689,03 € (importe recogido en el convenio firmado para el curso 2019/2020) <b>Ejercicio 2020: PSC 768.341,76.689,03 € (importe recogido en el convenio firmado para el curso 2019/2020 para las tres escuelas infantiles de gestión directa)</b>
Periodicidad de los pagos		11 mensualidades vencidas, de septiembre a julio
Inclusión de la garantía de retención de recursos		
	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual		
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual		
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados		
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados		

1) Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

[2] De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wDdcASBxebe85H0bAv8N2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eusebio Oscar Carrera Ibañez	Firmado	03/06/2020 18:15:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wDdcASBxebe85H0bAv8N2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?wDdcASBxebe85H0bAv8N2g==</a>			

**2. CONVENIO SOBRE ENSEÑANZA DE ADULTOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID.**


Objeto: Financiación de parte de los costes educativos de enseñanza de adultos a través de la Universidad Popular de titularidad Municipal

<b>Patronato Sociocultural</b>		
Política de gasto		
Fecha de suscripción		Aprox. Mayo 2020
Fecha de entrada en vigor		Desde firma convenio
Fecha de fin de vigencia		31/12/2020
Fecha de extinción		31/12/2020
Duración[2]		Probable renovación cada año
Importe de los pagos		58.575,00 € (éste es el importe recogido en el convenio firmado para 2019)
Periodicidad de los pagos		Dos libramientos
Inclusión de la garantía de retención de recursos		
	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<i>Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual</i>		
<i>Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual</i>		
<i>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</i>		
<i>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</i>		

**[1]** Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

**[2]** De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wDdcASBxebe85H0bAv8N2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eusebio Oscar Carrera Ibañez	<b>Firmado</b>	03/06/2020 18:15:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wDdcASBxebe85H0bAv8N2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?wDdcASBxebe85H0bAv8N2g==</a>			